



FOMVIVIENDA
Empresa de Fomento
de Vivienda de Armenia

RESOLUCIÓN NÚMERO 036 DE 2023

(21 de febrero de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL DECRETO No. 029 DE 2023 Y SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL EN FOMVIVIENDA”

La Gerente General (E) de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, FOMVIVIENDA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en particular las que le confieren el Decreto 023 de 2013,

CONSIDERANDO:

Que la empresa de Fomento de Vivienda de armenia, FOMVIVIENDA, es una empresa Industrial y Comercial del estado de orden Municipal, cuyo Objeto es social, gestar, promover, impulsar y ejecutar, directamente o a través de terceros bajo su control, todas las actividades comerciales y de servicios relacionados con vivienda nueva o usada, tales como construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación, financiación o cofinanciación y legalización de títulos de viviendas, así como de asesoría y consultoría, relacionadas con el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de soluciones de vivienda de interés social y de interés prioritario, de conformidad con las definiciones de usos del suelo establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia.

Que el Alcalde como máxima autoridad del Municipio Armenia, en aplicabilidad del artículo 315, numeral 3° de la Constitución Política de Colombia, es quien dirige la acción administrativa, asegura el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la administración municipal puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos, de acuerdo con las necesidades de la entidad y la naturaleza del servicio que presta, sin exceder los límites que fija la Ley.

Que el Alcalde del municipio de Armenia en uso de sus facultades constitucionales y legales expidió el decreto 029 de 2023, “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO”.

Que según los Estatutos de la Empresa de Fomento de Vivienda de armenia, FOMVIVIENDA, contenidos en el Decreto 023 de febrero de 2013, es responsabilidad de la Gerencia General de la empresa, la Administración y dirección de la empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, FOMVIVIENDA

Que en razón a que las agremiaciones de Taxistas han convocado a Paro nacional para el próximo miércoles 22 de febrero de 2023, lo que puede generar fuertes afectaciones en la movilidad en las diferentes ciudades del país, se hace necesario adoptar medidas que permitan brindar garantías a la integridad de todas las personas que laboran en las diferentes dependencias de la administración municipal.



FOMVIVIENDA
Empresa de Fomento
de Vivienda de Armenia

RESOLUCIÓN NÚMERO 036 DE 2023

Que por medio de la Resolución 45 de 2023, el Alcalde del municipio de Armenia "concede una comisión de servicio y efectúa un encargo", designando en encargo como Gerente General de La Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA, a la contadora pública Claudia Lorena Sierra Gómez, identificada con la cédula número 25.022.573 expedida en Quimbaya Quindío, en el periodo comprendido entre el veinte (20) a partir de las 6:pm, hasta el veintidós (22) de febrero de 2023 a la 1:59 pm.

Que, como consecuencia de lo anterior, se considera procedente modificar la jornada laboral para el miércoles 22 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el decreto No. 029 DE 2023 expedido por el alcalde del Municipio de Armenia y en consecuencia se modifica temporalmente la jornada laboral de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA, para el día 22 de febrero de 2023, con el siguiente horario de trabajo: De 7:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2023.


CLAUDIA LORENA SIERRA GÓMEZ
Gerente General (E)

Elaboró / Revisó: J. Bernardo Camargo López. - Asesor Jurídico FOMVIVIENDA
Archivado en: Gerencia General; Serie Documental: RESOLUCIONES